

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

16231 Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de regulación, creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 29 de septiembre de 2014, de aprobación inicial de la modificación del "Reglamento de regulación, creación, modificación, y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Jumilla", haciéndose pública dicha modificación para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Dicha modificación consiste en la creación e inclusión en el mencionado Reglamento del fichero "Sistema informático de usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)", con el siguiente contenido:

39. FICHERO SIISS DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: SIISS- Sistema de información de usuarios de servicios sociales.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Datos de personas usuarias del Centro de Servicios Sociales, necesarios para una correcta atención, información y tramitación de las demandas presentadas.

Procedimiento administrativo. Servicios Sociales. Otros Registros Administrativos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas que acuden voluntariamente al Centro de Servicios Sociales.

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal o personal municipal y otra información aportada por diversos medios.

b.4) Soporte utilizado para la recogida de los datos de carácter personal: Soporte papel e informatizado, transmisión electrónica de datos/internet.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c. 1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Origen Racial o Étnico. Salud.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; n.º ss/mutualidad; dirección; teléfono; firma/huella; imagen/voz.

Otro tipo de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto (Informatizado - Manual).

d) Cesión y Comunicación de datos previstas: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Organismos Estatales y Autonómicos con competencias en la materia.

e) Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Jumilla.

f.1) Dependencia municipal: Concejalía de Servicios Sociales.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Jumilla. Registro General. Oficina de Atención al Ciudadano. Dirección: Cánovas del Castillo, 31. 30520 - Jumilla (Murcia).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel alto.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jumilla, 5 de diciembre de 2014.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.